



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

**LUCIA RIVERA GARCIA, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE GELVES (SEVILLA)**

**CERTIFICA:** Que mediante acuerdo de pleno extraordinario y urgente, de fecha de 24 de octubre de dos mil veintidós, se adoptó entre otros el presente acuerdo:

“Visto que se pretende acometer actuaciones por importe superior al previsto en determinadas aplicaciones presupuestarias del Presupuesto inicial del ejercicio en curso.

Visto que, de igual manera, en otras aplicaciones presupuestarias han quedado sobrantes que no serán utilizados y que no supondrán quebranto a los servicios públicos.

Siendo el presupuesto de un Ayuntamiento un instrumento dinámico y flexible que puede ser modificado en virtud de la legislación vigente para adaptarlo a las necesidades de cada momento.

Considerando necesario efectuar transferencias de créditos para redistribuir el importe no comprometido y, necesitando esa consignación sobrante para hacer frente a gastos necesarios para poder seguir prestando servicios por parte del Ayuntamiento

Resultando que el expediente que se pretende tramitar se refiere a la modificación presupuestaria consistente en transferencias de crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto, competencia de Pleno.

Considerando que, según informa la Sra. Interventora, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del TRLRHL y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo, se propone al Pleno la adopción del siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la Modificación de Crédito del Presupuesto vigente del Ayuntamiento de Gelves bajo la modalidad de transferencia de créditos de acuerdo con el siguiente detalle:

**BAJAS DE CRÉDITOS**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
912/100	Altos Cargos. Retribuciones	90.000,00 €
920/120.04	Administración General. Sueldo base C2	13.000,00 €
920/121.01	Administración General. Complemento específico	11.000,00 €
931/121.01	Administración Financiera. Complemento específico	10.000,00 €
931/160.00	Administración Financiera. Cuota Patronal Seguridad	15.000,00 €
<b>TOTAL:</b>		<b>139.000,00 €</b>

**ALTAS DE CRÉDITOS**

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
320/227.99	Educación. Limpieza y aseo	45.000,00 €
323/226.10	Centro Infantil. Actividades	5.000,00 €
324/221.05	Centro Infantil. Productos alimenticios	5.000,00 €
3375/226.10	Juventud. Actividades	19.000,00 €
342/221.99	Deportes. Otros suministros.	45.000,00 €

C.I.F.: P - 4104400 - I

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	EAQU11+9zWbDTM+8/xWlug==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Isabel Herrera Segura	Firmado	26/10/2022 13:53:28
	Lucia Rivera Garcia	Firmado	26/10/2022 08:58:02
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EAQU11+9zWbDTM+8/xWlug==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/EAQU11+9zWbDTM+8/xWlug==</a>		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

342/227.99	Deportes. Servicios realizados por otras empresas y profesionales	20.000,00 €
<b>TOTAL:</b>		<b>139.000,00 €</b>

**SEGUNDO.** Someter a información pública durante un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia.

**TERCERO.** Entender definitivamente aprobada la modificación de crédito en caso de que no se presenten reclamaciones en el período de información pública y publicar su resumen en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor una vez publicada.

**Se procede a su aprobación de los/as 16 Sres/as. Concejales/as asistentes, de los/as 17 de derecho, con los votos favorable del Grupo Municipal Socialista (8), del Grupo Adelante Gelves (1), del Grupo Municipal Vox (1), del Grupo Contigo Somos Democracia (1), y del Grupo Independiente (1) y la abstención de los Grupos Municipales Ciudadanos (2) Y Partido Popular (2).**

Y para que así conste y surta sus efectos oportunos donde proceda y, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no aprobada, expido la presente, con la salvedad que en tal sentido determina el artículo 206 del Reglamento Jurídico de las Entidades Locales, visada por la Señora Alcaldesa-Presidenta, en Gelves al día de la fecha.

VºBº  
La Alcaldesa

La Secretaria General

C.I.F.: P - 4104400 - I

Código Seguro De Verificación:	EAQU11+9zWbDTM+8/xWlug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	26/10/2022 13:53:28
	Lucia Rivera Garcia	Firmado	26/10/2022 08:58:02
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/EAQU11+9zWbDTM+8/xWlug==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/EAQU11+9zWbDTM+8/xWlug==</a>		

